

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de marzo dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-01301- 00
DEMANDANTE: AURA ROSA REALES ROMERO
DEMANDADA: HANS RENE FONSECA REITA Y JHOENNYA MORENO REALES
Verbal

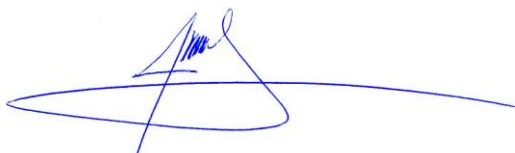
Para todos los efectos, téngase en cuenta que los demandados **HANS RENE FONSECA REITA Y JHOENNYA MORENO REALES**, fueron notificados en la forma prevista en el artículo octavo del Decreto 806 de 4 de junio de 2020¹.

Por secretaría contabilice el término con que cuentan los demandados para contestar la demanda, tomando en cuenta la interrupción por el ingreso del expediente al Despacho.

Previo a dar trámite a la contestación visible a folios 200 y 201, se **REQUIERE** a la señora **JHOENNYA MORENO REALES** para que en el mismo término con el que cuenta para ejercer el derecho de defensa, acredite su calidad de abogada, o en caso contrario nombre un apoderado que la represente. Lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un proceso de menor cuantía.

Se **RECONOCE** personería al doctor **JUAN PORFIRIO CASTELLANOS**, como apoderada de la demandante **AURA ROSA REALES ROMERO**, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder obrante a folio 157 (vuelto) del presente cuaderno.

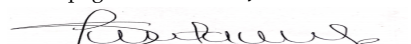
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 18 del 3 de marzo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

¹ Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.